



fundación**emmasa**

I Concurso de Fotografía EMMASA: El agua en Santa Cruz de Tenerife

Día Mundial del Agua – Fundación EMMASA

BASES

1. Objeto, Fechas y Ámbito de aplicación.

EMMASA, a través de la FUNDACION EMMASA, convoca un concurso de fotografía para conmemorar el Día Mundial del Agua, que se celebra cada año el 22 de marzo. El concurso se realizará a través de las páginas oficiales de Facebook, Twitter e Instagram de EMMASA y podrán participar en el mismo todos los usuarios mayores de 16 años residentes en la Isla de Tenerife, con el requisito indispensable de que sean seguidores de las redes sociales de la empresa.

A través de este concurso la Fundación EMMASA otorgará tres premios:

- Premio en Facebook, dotado con 200 euros.
- Premio en Twitter, dotado con 200 euros.
- Premio en Instagram, dotado con 200 euros.

Los premios se otorgarán a las Fotografías de mejor calidad y valor artístico, debiendo de cumplir el objetivo del concurso cual es difundir y promocionar la importancia del agua en todas sus manifestaciones en el ámbito de nuestro municipio.

2. Descripción y mecánica del concurso

Para poder participar en el concurso los interesados deberán colgar una fotografía la en el muro de Facebook (<https://www.facebook.com/EMMASAsc/>) con el hashtag #EMMASAConcurso. Es imprescindible que el usuario sea seguidor/fan de la página.

También se puede compartir en Twitter o Instagram, usando el hashtag #EMMASAConcurso y citando a nuestros perfiles. En Twitter: @EMMASA_ y en Instagram: @emmasasc. También es imprescindible que, previamente, se hagan seguidores de la red social correspondiente.

Las fotografías deberán reflejar la relación del municipio de Santa Cruz de Tenerife con el agua y la importancia de este recurso para la vida.

Los participantes deberán ser los autores de las fotografías que presentan. Las mismas, además, deberán ser inéditas.



fundación**emmasa**

Cada usuario podrá participar con una sola fotografía en cada una de las tres redes sociales. Solo se permite una participación por usuario y red social, además, para fomentar la participación, sólo podrá serle otorgado uno de los premios.

Las fotografías ganadoras serán seleccionadas por un jurado que estará integrado por un representante de la Dirección de EMMASA, un representante del Área de Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y un fotógrafo profesional. Las decisiones del jurado serán inapelables.

La lista de ganadores se publicará en las redes sociales en EMMASA y será el usuario el que tendrá que estar atento al resultado para contactar con la compañía a través de un mensaje privado de Facebook.

EMMASA se reserva el derecho a eliminar todas aquellas fotografías que se suban con contenido desagradable, ofensivo u obsceno o que no cumplan estrictamente con las bases del concurso, así como a bloquear al usuario que los suba, impidiendo su participación.

Este concurso y su funcionamiento técnico completo estará sustentado por EMMASA a través de su web y mediante los servicios técnicos responsables de las redes sociales.

3. Lugar y duración del concurso

La participación en el presente concurso solo se permite a personas residentes en el territorio de la Isla de Tenerife y desde el 8 hasta el 27 ambos del mes de marzo de 2017, ambas fechas incluidas. Después de esa fecha no se podrán subir más fotografías. Sólo podrá publicarse una fotografía por cada participante.

El 29 de marzo de 2017 se dará a conocer la lista de ganadores en el perfil oficial de EMMASA en Facebook. Los premios se entregarán el día 30 de marzo en la sede de EMMASA, situada en la calle Comodoro Rolin, 4-A. 38007 Santa Cruz de Tenerife.

Además de las Fotografías premiadas, una selección de las fotografías participantes será expuesta en la página web de EMMASA por un periodo de dos meses desde el fallo del Jurado.



fundación**emmasa**

4. Premios

Se otorgará tres premios:

- Premio a la mejor Fotografía colgada en Facebook.
- Premio a la mejor Fotografía colgada Twitter
- Premio a la mejor Fotografía colgada Instagram

Cada premio consistirá en la entrega al ganador de un talón bancario nominativo por una cuantía de 200 euros.

EMMASA, empresa organizadora de este concurso a través de la Fundación EMMASA, publicará el martes 22 de marzo de 2017 en la página oficial de Facebook de EMMASA, la lista de los ganadores y, en su caso, una lista de reserva.

5. Protección de datos Personales

Los ganadores autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es EMMASA, que los utilizará para gestionar este concurso promocional, para contactar con los ganadores y entregarles el premio.

Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, al email lopd@emmasa.es con el asunto “Ref. Protección de Datos”.

6. Normas de control y seguridad

EMMASA y su Fundación, se reservan la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que la organización considere que tenga por finalidad o efecto actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio.

EMMASA y su Fundación, se reservan el derecho de invalidar, eliminar o no tener en cuenta en el concurso a cualquier participante que pueda incurrir en la



fundación **emmasa**

creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, EMMASA y su Fundación, se reservan el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, EMMASA y su Fundación, se reservan el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

EMMASA y su Fundación, se reservan el derecho a excluir del concurso cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.

EMMASA y su Fundación, se reserva el derecho a excluir participaciones que contengan elementos sexistas, xenófobos, pornográficos o explícitamente sexuales.

7. Limitación de responsabilidad

EMMASA y su Fundación, no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet en las páginas de EMMASA en Facebook, Twitter e Instagram, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, EMMASA y su Fundación, harán todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

EMMASA y su Fundación, declinan cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

8. Otras normas de la promoción

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases en su totalidad y el criterio interpretativo de EMMASA y de su Fundación. La manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, EMMASA y su Fundación quedarán liberadas del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

EMMASA y su Fundación, se reservan el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este concurso en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. Estos cambios se comunicarán a



fundación **emmasa**

través de la página del concurso y en su caso otros medios. EMMASA y su Fundación, hará todo lo posible para evitar cambios que perjudiquen a unos participantes respecto de otros.

Los participantes serán los responsables de garantizar que son los autores de la fotografía que aportan al concurso. Por tanto, EMMASA y su Fundación, no se hacen responsables de posibles reclamaciones por los derechos de autor de las imágenes.

Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad de EMMASA y de su Fundación, cediendo los autores a EMMASA y a su Fundación, al recibir el importe del premio la totalidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de la misma. EMMASA y su Fundación, se reservan el derecho de utilizar las fotografías premiadas sin ningún límite, siempre indicando el autor de las mismas.

Al participar en el concurso se reconoce y se acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a EMMASA y a su Fundación. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

No podrán participar en esta promoción:

- a) Accionistas, directores y empleados de EMMASA.
- b) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de este concurso.

9. Interpretación de las bases y resolución de conflictos

La interpretación de las presentes Bases será realizada por EMMASA, siendo sus decisiones inapelables.